

**Tlajomulco**  
Ayuntamiento Municipal

PROGRAMA DE TRABAJO  
DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO  
DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

**INTEGRANTES:**

REGIDOR PRESIDENTE SALVADOR GÓMEZ DE DIOS  
SINDICO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ  
REGIDORA MARÍA MAGDALENA VIDRIO CÁRDENAS  
REGIDOR JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA

**MARCO NORMATIVO:**

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

**Artículo 61.** La Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abastos, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con el servicio público municipal de mercados y centrales de abasto, así como del comercio formal e informal; y

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada de mercados, centrales de abasto, tianguis y comercio.

**PROGRAMA:**

1. En coordinación con la Dirección de Control al Comercio en la vía Pública del H. Ayuntamiento, revisar y evaluar el Reglamento de Mercados, Centrales de Abasto y del Comercio que se ejerza en la vía pública del Municipio de Tlajomulco.
2. Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos y autoridades, para conocer la problemática y necesidades que se generen en los mercados, plazas principales y tianguis, donde se trate diversos puntos afines a los objetivos de esta Comisión Edilicia.
3. Revisar en coordinación con el Director de Control al Comercio en la vía Pública el cumplimiento de los comerciantes informales, conforme al Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto, realizando el ordenamiento necesario para cumplimiento de la norma de Mercados.
4. Revisar con el Director de Control al Comercio en la vía Pública a los comerciantes informales, motivándolos para que se pasen al comercio formal, dándoles apoyo para que tramiten y obtengan su licencia ante el H. Ayuntamiento de Tlajomulco.

5. Proponer campañas de capacitación de los funcionarios y de los miembros del ayuntamiento para una mejor atención a la ciudadanía en relación a los servicios que se ofrecen en esta Dirección.
6. Recibir correspondencia, peticiones de los ciudadanos del Municipio y darle seguimiento ante la Dirección Municipal adecuada.
7. En trabajo conjunto con la Dirección de Control al Comercio en la vía Pública solicitar a la Dirección de Seguridad Pública, operaciones de vigilancia constante en los mercados, tianguis y plazas para garantizar la seguridad.
8. Coordinar con la Dirección de Control al Comercio en la vía Pública y de Obras Públicas para la Edificación de Nuevos Mercados conforme a necesidades de las Delegaciones Municipales de Tlajomulco.
9. Evaluar y promover mejoras a las instalaciones de los mercados actuales en servicio, sugiriendo los mantenimientos correctivos y preventivos para la seguridad de los comerciantes y clientes.
10. Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos en referencia al buen desempeño de la Comisión.
11. Apoyar en conjunto con la Dirección de Control al Comercio en la vía Pública, en la organización de los comerciantes en las festividades patronales de cada delegación del Municipio conforme al reglamento de Mercados, principalmente en las delegaciones con mayor afluencia turística del Municipio.
12. Capacitación por medio de cursos y talleres a los comerciantes para que obtengan una mejor herramienta que les facilite realizar mejor su actividad.
13. Revisar con Oficialía Mayor de Padrón y Licencias la simplificación del trámite, para apoyar el establecimiento de giros comerciales nuevos no problemáticos.



ATENTAMENTE

REGIDOR SALVADOR GÓMEZ DE DIOS  
PRESIDENTE

SINDICO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ  
VOCAL

REGIDOR MARÍA MAGDALENA VIDRIO CÁRDENAS  
VOCAL

REGIDOR JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA  
VOCAL

Esta hoja pertenece al Programa de Trabajo de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, la cual tiene por objetivo la presentación, análisis y discusión del Programa de Trabajo para la administración 2016-2018, 04 de febrero de 2016. H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zuñiga Jal.